

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.334/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 05 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2011 según detalle:

| Nombre / Cargo  | Nº días | Fecha   |
|---|---------|---|
| PEDRO ASPE RIVERA Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal | 05      | 29.08.2011 al 02.09.2011<br>ambas fecha inclusive |

Se deja constarcia que le quedan 05 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / DA. 3334,2011.

**DISTRIBUCION:** 

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.-DEPTO. DE SALUD.

2 -

3.-

RECURSOS HUMANOS.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIDA PRINHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-